ACTA DE INICIO

CONTRATO	011 DE 2026
MODALIDAD	ARRENDAMIENTO - CONTRATACIÓN DIRECTA.
ARRENDATARIO:	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO - AMOCCIDENTE
NIT:	900796602-4
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD (CC)	98.500.554
ARRENDADOR:	DORA ELENA CATAÑO CORDOBA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD (CE)	42.878.517
OBJETO:	ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 55 NRO 40A – 20 EDIFICIO NUEVO CENTRO LA ALPUJARRA, OFICINA 805.
VALOR DEL CONTRATO	DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS ML ($17.928.605)
PLAZO DE EJECUCION	SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y SIN SUPERAR EL TREINTA DE JUNIO DE LA PRESENTE VIGENCIA.
FECHA DEL PRESENTE CONTRATO	DOS DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS (02/01/2026)
FECHA DE INICIO	DOS DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS (02/01/2026)
FECHA DE TERMINACION	TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS (30/06/2026)

En la ciudad de Medellín, el día dos de enero de Dos Mil Veintiséis (02/01/2026), se reunieron LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía 98.500.554, en calidad de Director Ejecutivo de la Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño – AMOCCIDENTE, en adelante ARRENDATARIO y DORA ELENA CATAÑO CORDOBA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 42.878.517, en adelante ARRENDADOR

El supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA
Cronograma de entrega	N/A
Listado de personal profesional que empleara en la ejecución del contrato	N/A
Póliza de Cumplimiento	N/A
Póliza de Responsabilidad Civil	N/A

A esta acta se incorporan en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión.
3. Solicitar a la Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño - AMOCCIDENTE, la aprobación de cualquier subcontratación que pretenda celebrar.
4. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATANTE	
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO-AMOCCIDENTE	
Dirección	Carrera 55 N° 40ª-20 Oficina 1308 Ed. Nueva Alpujarra Medellín, Antioquia.
Teléfono	6044078070
Correo electrónico	administraciondocumental@amoccidente.gov.co directorejecutivo@amoccidente.gov.co
CONTRATISTA	
DORA ELENA CATAÑO CORDOBA	
Dirección	CR 90 45 28 Brr La América Medellín, Antioquia
Teléfono	6042536664
Correo electrónico	dorac9045@hotmail.com

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia. Para constancia se firma por las partes en Medellín el día dos de enero de Dos Mil Veintiséis (02/01/2026), luego de leído y aceptado.

LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO
CC. 98.500.554
Director Ejecutivo – AMOCCIDENTE
Arrendatario

DORA ELENA CATAÑO CORDOBA
CC. 42.878.517
Arrendador

Proyectó	Revisó	Aprobó
Edis Alejandra Monsalve Monsalve – Area Contratación	Dr. Luis Enrique Escudero Londoño - Director Ejecutivo	Dr. Luis Enrique Escudero Londoño - Director Ejecutivo